

02/06/2023

Antofagasta: condenan a 16 años de presidio a narcos detenidos en plena costanera con 351 kilos de droga

Una pena total de 16 años y medio de presidio recibieron dos ciudadanos chilenos detenidos en 2021 por personal de la PDI con 351 kilos de droga, durante un procedimiento que derivó en una persecución por diversos puntos del sector sur de Antofagasta.

Los imputados fueron condenados por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal por los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y tenencia de arma de fuego prohibida, en una causa llevada adelante por el fiscal jefe de la Fiscalía de Focos, Sacfi, Juan Castro Bekios.

Según la acusación presentada por el fiscal, a través de distintas técnicas de investigación se logró establecer que los ahora condenados, Carlos Alberto Zepeda Rementería y Erick René San Martín Galleguillos, integraban una organización dedicada al tráfico de drogas, la cual, como parte de sus actividades, almacenaba una importante cantidad de sustancias al interior del camping Las Garumas de Antofagasta, carga que pretendían movilizar para ser entregada a financistas y compradores de estas sustancias.

Con esta información, el 8 de julio de 2021 personal de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, Brianco, monta una operación de seguimiento y captura de los sospechosos, en momentos que ambos se trasladaban a bordo de una camioneta con la droga, originándose entonces una persecución a alta velocidad donde los imputados colisionan un vehículo policial e incluso manejan contra el tránsito intentando escapar, hasta que son detenidos en el sector de los regimientos.

Al interior del vehículo interceptado se descubrieron 248 kilos 76 gramos de marihuana y 103 kilos 40 gramos de cocaína base, además de una pistola marca Famae, con su cargador y un cartucho, mientras que en el camping Las Garumas se recuperan una pistola a fogeo marca BLOW y otra marca Bruni, ambas con su cañón semi obturado, además de cartuchos 9 mm de fogeo.

SENTENCIA

En su sentencia, el tribunal establece que los hechos descritos por el Ministerio Público configuran los delitos de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y tenencia de arma de fuego prohibida, imponiendo a cada uno de los acusados la pena de 13 años de presidio como autores del primero de los delitos, y 3 años y 6 meses por el segundo, penas que, de confirmarse, deberán ser cumplidas de manera efectiva.

Cabe señalar que los jueces impusieron a los condenados la circunstancia agravante de responsabilidad del Artículo 19, letra a), de la Ley 20.000, esto es, “formar parte de una agrupación o reunión de delincuentes”.

El fiscal Juan Castro Bekios, jefe de Sacfi Antofagasta, destacó que la condena adquiere gran relevancia, pues se logró acreditar la circunstancia agravante especial que sanciona aquellos casos de tráfico de drogas en los cuales hay personas que actúan organizadamente y bajo ciertos rasgos de liderazgo, sin constituir una asociación ilícita.

“Lo que viene aquí a reconocerse es que casos de tráfico de drogas, donde se



transportan grandes cantidades, participa más de una persona y se emplean medios logísticos, si bien pueden no ser una asociación ilícita propiamente tal, sí constituyen al menos una organización criminal, y esa herramienta es fundamental para la persecución del crimen organizado en los delitos de tráfico”, dijo el fiscal.

Castro Bekios destacó además que en este caso hubo una persecución por sectores urbanos de la ciudad, durante la cual los imputados colisionan vehículos policiales y manejan contra el tránsito, poniendo en riesgo a muchas personas.

“Esto demuestra gran peligrosidad en el actuar de estas personas, sin olvidar que ambos tenían antecedentes penales y en su poder se encontró un arma de fuego”, manifestó.

En su sentencia, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta también condena a Carlos Zepeda Rementería y Erick San Martín Galleguillos, a pagar una multa de 80 Unidades Tributarias Mensuales, y a una serie de accesorias, como inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos e inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos, entre otras.